Provincial de la Consejería de Salud en Málaga, con domicilio en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 34».

Sevilla, 28 de marzo de 1994. El Delegado, Francisco Cano Bueso.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de Casa Palacio, c/ Juan Carlos I, núm. 45, esquina a c/ Aviador Carmona, en Peñaflor (Sevilla).

Expediente: Declaración Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Casa Palacio, c/ Juan Carlos I, núm. 45, esquina a c/ Aviador Carmona, en Peñaflor (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural a favor de la Casa Palacio, c/ Juan Carlos I, núm. 45, esquina a c/ Aviador Carmona, en Peñaflor (Sevilla), cuya delimitación literal y gráfica se adjunta, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de

1958 y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de veinte días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, c/ Levíes, núm. 27, 2.º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de once a trece horas.

Sevilla, 16 de marzo de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.

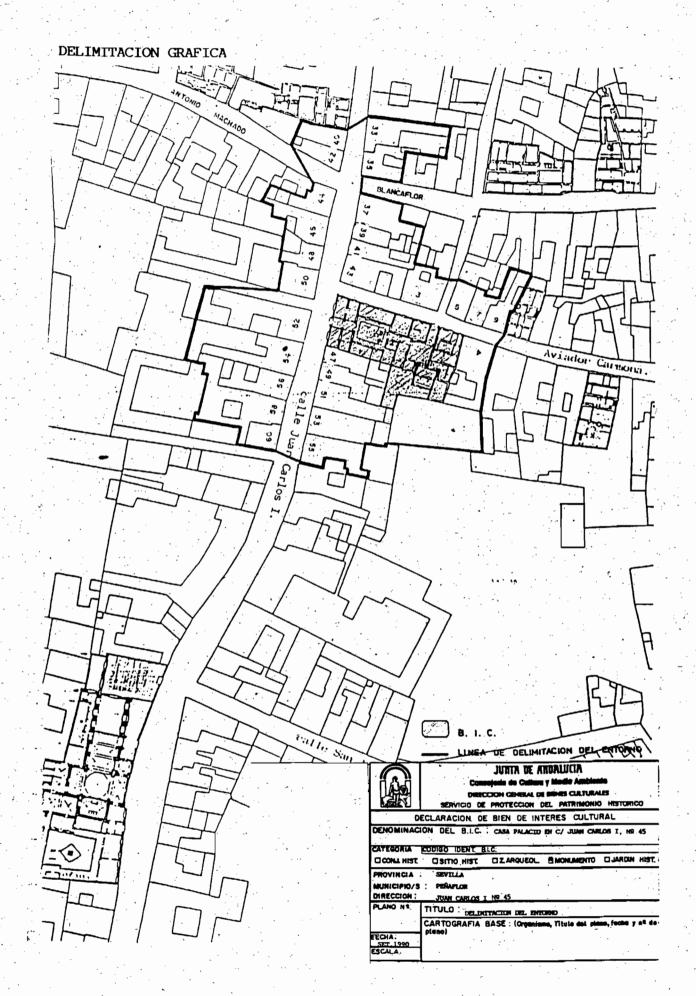
Delimitación literal

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento de la Casa Palacio de la c/ Juan Carlos I, en Peñaflor (Sevilla), abarca las parcelas, inmuebles y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno Afectado».

Parcelas afectadas

Calle Juan Carlos I: Parcelas correspondientes a las fincas números 33, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58 y 60.

Calle Aviador Carmona: Parcelas correspondientes a las fincas números 3, 4, 5, 7 y 9.



AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RIO (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 751/94).

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de febrero de 1994 y con la mayoría absoluta prevista en el artículo 47-3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, ha acordado la aprobación inicial del Plan Especial PA-1 «Escuelas Reales», promovido conjuntamente por Don Pedro Cano Mengual y Doña María Félix Navarro Gallardo y redactado por los Arquitectos Sres. Millán García y González Martínez.

En virtud de lo establecido en el artículo 116-a del

En virtud de lo establecido en el artículo 116-a del R.D.L. 1/92, de 26 de junio, dicho Plan queda sometido a información pública durante el período de un mes a contar desde el día siguiente al de su inserción en el presente medio, durante el cual podrán admitirse cuantas alegaciones o reclamaciones se formulen contra el mismo.

Castro del Río, 2 de marzo de 1994.- El Alcalde, Fernando Garrido López.

AYUNTAMIENTO DE LAS CABEZAS DE SAN JUAN (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 859/94).

Don Pedro Castro Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan (Sevilla)

HAGO SABER

Que en sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, celebrada en primera convocatoria el día siete de los corrientes, se aprobó inicialmente con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, la Revisión de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico Municipal.

En su consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el núm. 1 del artículo 114 del vigente texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, se expone al público por espacio de un mes, y a efectos de reclamaciones, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.J.A., o en un periódico de máxima difusión de la Provincia, pudiéndose consultar la documentación de referencia en la Secretaría Municipal y en las horas de 9 a 14 por aquellas personas que se consideren con derechos subjetivos o intereses legítimos, sobre el asunto en cuestión. Bien entendido que transcurrido el período de referencia sin reclamación alguna, les decaerá a los interesados el derecho de impugnación de ninguna clase.

Las Cabezas de San Juan, 14 de marzo de 1994.- El Alcalde, Pedro Castro Soriano.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO sobre aprobación inicial de proyecto de obras de urbanización para mejorar y completar las infraestructuras y equipamientos en zona urbana residencial del poblado de Guadajoz. (PP. 872/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de marzo de 1994 el Proyecto de obras de urbanización que pretende mejorar y completar las infraestructuras y equipamientos en zona urbana residencial del Poblado de Guadajoz, el cual ha sido redactado por el Arquitecto Municipal D. Raimundo Molina Ecija, se expone al público, por espacio de 15 días, junto con el expediente tramitado al efecto, al objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 117 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Carmona, 11 de marzo de 1994. El Alcalde, Enrique Rivas Gómez.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 881/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994 acordó aprobar con carácter definitivo el Reformado del Estudio de Detalle de la Parcela núm. 11 del Polígono Sur de esta Ciudad, tramitado a instancias de Inmobiliaria del Sur, S. A., al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los artículos 91 del R. D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez de la Frontera, 18 de marzo de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

ANUNCIO. (PP. 882/94).

El Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1994, acordó aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la finca núm. 9 de la Calle Canto de esta Ciudad, tramitado a instancias de Enrique Johansson Palm, al cumplir el mismo las prescripciones señaladas en los artículos 91 del R. D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del citado Reglamento.

Jerez de la Frontera, 16 de marzo de 1994.- El Tte. Alcalde-Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustequeras.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO.

El Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 63 de fecha 18 de marzo de 1994, publica íntegramente la convocatoria para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición 6 plazas de Sargentos de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento.

En el sorteo celebrado el día 24 de marzo del presente año para determinar el orden de actuación de los aspirantes que soliciten tomar parte en la presente convocatoria, salió la letra «K».